



RESOLUCION Nº 8.501-C.D.

CORRIENTES, 1 de diciembre de 2014.-

VISTO:

El Expte. Nº 07-04345/14, por el cual la alumna, señorita Melanie Desirée GOMEZ HERRERA, solicita autorización para realizar el Trabajo Final de Graduación en la modalidad de Tesina, y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones obra el plan presentado por el mismo, de acuerdo con los términos del artículo 5º de la Resolución Nº 4.186/04- C.D. (Reglamento del Trabajo Final de Graduación), a desarrollarse con el asesoramiento de la Ing. Agr. (Dra.) Paula ALAYON LUACES:

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología, ha dictaminado con respecto a la integración del Tribunal Evaluador, aconsejando la aceptación de la asesora;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS RESUELVE:

- ARTÍCULO 1°. ACEPTAR a la Asesora y designar a los Docentes: Ings. Agrs. (Dra.) Hebe Y. REY, (Mgter) Angela BURGOS y (Mgter) Gladis ARCE integrantes del Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Graduación de la alumna, señorita Melanie Desirée GOMEZ HERRERA, titulado: "Aspectos fisiológicos asociados a la fotosíntesis del ananá (*Ananas comosus* L. Merr) implantadas en dos sistemas de cultivo en Corrientes", a realizarse en el Campo Didáctico Experimental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNNE, en la modalidad de Tesina.
- ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Tribunal designado precedentemente, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 7° de la citada Reglamentación e informar, por escrito, a la Secretaría Académica, con relación a la aceptación del mencionado plan.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Ing. Agr. Patricia N. ANGELONI Secretaria Académica Facultad de Ciencias Agrarias UNNE Ing. Agr. (Dr.) Guillermo NORRMANN Vicedecano Facultad de Ciencias Agrarias UNNE





Sírvase Citar Nota Múltiple Nº 756. -

CORRIENTES, 10 de diciembre de 2014.-

A la Profesora Ing. Agr. (Dra) Hebe REY PRESENTE:

Me dirijo a usted, remitiéndole adjunto fotocopia de la Resolución Nº 8.501-C.D., por la que se le designa integrante del Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Graduación (Tesina) de la alumna señorita Melanie Desirée GOMEZ HERRERA, titulado: "Estudio Aspectos fisiológicos asociados a la fotosíntesis del ananá (*Ananas comosus* L. Merr) implantadas en dos sistemas de cultivo en Corrientes", se hace saber que en el expediente de origen cuenta con el aval firmado por la asesora.

De acuerdo con las disposiciones contenidas en la reglamentación vigente, aprobada por Resolución Nº 4.186/04-C.D., el Tribunal puede aprobar, rechazar o proponer modificaciones al plan presentado.

En razón de ello y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2º de la resolución citada en primer término, se deberá informar a esta Secretaría, por escrito, con relación a la aceptación del mismo.

Conforme a lo recomendado por el Consejo Directivo, el tiempo para dar respuesta, no deberá exceder los 10 días. En caso de exceder el plazo estipulado, automáticamente se dará por aprobado el plan presentado.

Sin otro motivo, la saludo atentamente.

Ing. Agr. Patricia N. ANGELONI Secretaria Académica Facultad de Ciencias Agrarias UNNE





Sírvase Citar Nota Múltiple Nº 756. -

CORRIENTES, 10 de diciembre 2014.-

A la Docente Ing. Agr. (Mgter.) Ángela BURGOS <u>PRESENTE:</u>

Me dirijo a usted, remitiéndole adjunto fotocopia de la Resolución Nº 8.501-C.D., por la que se le designa integrante del Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Graduación (Tesina) de la alumna señorita Melanie Desirée GOMEZ HERRERA, titulado: "Estudio Aspectos fisiológicos asociados a la fotosíntesis del ananá (*Ananas comosus* L. Merr) implantadas en dos sistemas de cultivo en Corrientes", se hace saber que en el expediente de origen cuenta con el aval firmado por la asesora.

De acuerdo con las disposiciones contenidas en la reglamentación vigente, aprobada por Resolución Nº 4.186/04-C.D., el Tribunal puede aprobar, rechazar o proponer modificaciones al plan presentado.

En razón de ello y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2º de la resolución citada en primer término, se deberá informar a esta Secretaría, por escrito, con relación a la aceptación del mismo.

Conforme a lo recomendado por el Consejo Directivo, el tiempo para dar respuesta, no deberá exceder los 10 días. En caso de exceder el plazo estipulado, automáticamente se dará por aprobado el plan presentado.

Sin otro motivo, la saludo atentamente.

Ing. Agr. Patricia N. ANGELONI Secretaria Académica Facultad de Ciencias Agrarias UNNE





Sírvase Citar Nota Múltiple Nº 756. -

CORRIENTES, 10 de diciembre de 2014.-

A la Docente Ing. Agr. (Mgter.) Gladis ARCE PRESENTE:

Me dirijo a usted, remitiéndole adjunto fotocopia de la Resolución Nº 8.501-C.D., por la que se le designa integrante del Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Graduación (Tesina) de la alumna señorita Melanie Desirée GOMEZ HERRERA, titulado: "Estudio Aspectos fisiológicos asociados a la fotosíntesis del ananá (*Ananas comosus* L. Merr) implantadas en dos sistemas de cultivo en Corrientes", se hace saber que en el expediente de origen cuenta con el aval firmado por la asesora.

De acuerdo con las disposiciones contenidas en la reglamentación vigente, aprobada por Resolución Nº 4.186/04-C.D., el Tribunal puede aprobar, rechazar o proponer modificaciones al plan presentado.

En razón de ello y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2º de la resolución citada en primer término, se deberá informar a esta Secretaría, por escrito, con relación a la aceptación del mismo.

Conforme a lo recomendado por el Consejo Directivo, el tiempo para dar respuesta, no deberá exceder los 10 días. En caso de exceder el plazo estipulado, automáticamente se dará por aprobado el plan presentado.

Sin otro motivo, la saludo atentamente.

Ing. Agr. Patricia N. ANGELONI Secretaria Académica Facultad de Ciencias Agrarias UNNE





Sírvase Citar Nota Múltiple Nº 756.-

CORRIENTES, 10 de diciembre de 2014.-

Notas de igual tenor fueron remitidas a los integrantes del Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Graduación (Tesina) Ings. Agrs. (Dra.) Hebe REY, (Mgter) Angela BURGOS, (Mgter) Gladis ARCE.

Me dirijo a usted, remitiéndole adjunto fotocopia de la Resolución Nº 8.501-C.D., por la que se le designa integrante del Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Graduación (Tesina) de la alumna señorita Melanie Desirée GOMEZ HERRERA, titulado: "Estudio Aspectos fisiológicos asociados a la fotosíntesis del ananá (*Ananas comosus* L. Merr) implantadas en dos sistemas de cultivo en Corrientes", se hace saber que en el expediente de origen cuenta con el aval firmado por la asesora.

De acuerdo con las disposiciones contenidas en la reglamentación vigente, aprobada por Resolución Nº 4.186/04-C.D., el Tribunal puede aprobar, rechazar o proponer modificaciones al plan presentado.

En razón de ello y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2º de la resolución citada en primer término, se deberá informar a esta Secretaría, por escrito, con relación a la aceptación del mismo.

Conforme a lo recomendado por el Consejo Directivo, el tiempo para dar respuesta, no deberá exceder los 10 días. En caso de exceder el plazo estipulado, automáticamente se dará por aprobado el plan presentado.

Sin otro motivo, lo saludo atentamente.

Ing. Agr. Patricia N. ANGELONI Secretaria Académica Facultad de Ciencias Agrarias UNNE





Sírvase Citar Nota Nº 755. -

CORRIENTES, 10 de diciembre de 2014.-

Señorita Melanie Desirée GOMEZ HERRERA PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de remitirle adjunto, para su conocimiento y efectos, fotocopia autenticada de la Resolución Nº 8.501-C.D.

En virtud de que el Tribunal Evaluador puede aprobar, rechazar o proponer modificaciones al plan presentado, deberá ponerse en contacto con el mismo, a los efectos de agilizar su aprobación.

Le recuerdo que el art. 11º de la Resolución Nº 4.186/04 – C.D., (Reglamento del Trabajo Final de Graduación) establece que: "Finalizado el Trabajo y habiendo aprobado la totalidad de las asignaturas, en un período no superior a los dos (2) años, el alumno presentará el informe en cinco (5) copias con el aval del Asesor.

Para TESINA: observará el siguiente orden: Titulo, Autor, Lugar de trabajo, Resumen, Introducción, Objetivos. Antecedentes, Materiales y Métodos, Discusión, Conclusiones, Cuadros, Gráficos y Bibliografía.

Salúdole atentamente.

Ing. Agr. Patricia N. ANGELONI Secretaria Académica Facultad de Ciencias Agrarias UNNE

FA/em





Ref.: Expte. Nº 07-04345/14 (Nomenclatura F.C.A.)

////RRIENTES, 1 de diciembre de 2014.-

El Consejo Directivo de la Facultad, en la reunión celebrada el día de la fecha, trató el presente asunto y decidió, aprobar el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, dictando con tal motivo la Resolución N° 8.501-C.D., de la cual se adjunta copia.

En razón de ello, se remitió la misma al alumno, Señor Melanie Desiree GOMEZ HERRERA, por Nota Nº 755 y al Tribunal Evaluador copia del correspondiente Plan y de la citada Resolución, por Nota Múltiple Nº756 , también se entregó fotocopia de la Resolución, a la asesora Ing. Agr. Paula ALAYON.

Resérvese en la Secretaría Académica.

Ing. Agr. Patricia N. ANGELONI Secretaria Académica Facultad de Ciencias Agrarias UNNE